



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 No.2013-9-01-26-P



2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO, FIJACION DE
4 NUEVO CAPITAL AUTORI-
5 ZADO Y REFORMA DEL ES-
6 TATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA JAPINA S.A.-----
8 CUANTIAS:-----
9 AUMENTO DE CAPITAL
10 SUSCRITO: US\$1,940.000.----
11 CAPITAL AUTORIZADO:
12 US\$4,000.000.-----
13 CAPITAL SUSCRITO:
14 US\$2,040.000.-----

15 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
16 pública del Ecuador, hoy nueve de diciembre del año dos mil trece,
17 ante mí, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Suplente
18 Vigésima Sexta (E) del Cantón Guayaquil, comparece el señor
19 FAUSTO CRISTOBAL MONCAYO ALVAREZ, quien declara
20 ser de estado civil casado, Economista, de nacionalidad ecuatoriana
21 y domiciliado en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad,
22 quien comparece en representación de la compañía JAPINA S.A.,
23 en su calidad de Gerente General y representante legal, según lo
24 acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se adjunta
25 como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
26 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
27 de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y
28 espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me



la minuta que dice así: "SEÑORA NOTARIA: En el
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capi-
4 tal autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía JA-
5 PINA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
7 Escritura Pública, el señor Economista **FAUSTO CRISTOBAL**
8 **MONCAYO ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General y re-
9 presentante legal de la compañía **JAPINA S.A.**, quien legitima su
10 personería e intervención en esta escritura con la copia certificada
11 de su nombramiento que acompaña como documento habilitante; y
12 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Uni-
13 versal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de di-
14 ciembre de dos mil trece, cuya copia certificada del acta adjunta a
15 este instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
16 La compañía **JAPINA S.A.** se constituyó mediante escritura públi-
17 ca otorgada el veintidós de agosto de dos mil cinco, ante el Notario
18 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
20 septiembre de dos mil cinco; **b)** Mediante escritura pública otorga-
21 da el veinticinco de septiembre de dos mil seis, ante el Notario Tri-
22 gésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de octu-
24 bre de dos mil seis, la compañía **JAPINA S.A.** aumentó su capital
25 suscrito, fijó capital autorizado, elevó el valor nominal de las ac-
26 ciones y reformó integralmente su estatuto social; **c)** Mediante es-
27 critura pública otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil once,
28 ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Ro-



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 xana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro
2 mismo Cantón el cinco de diciembre de dos mil once, la compañía
3 JAPINA S.A. reformó parcialmente su estatuto social, con relación
4 a la administración y representación legal de la compañía; d) Me-
5 diante escritura pública otorgada el veintiuno de mayo de dos mil
6 doce, ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Gua-
7 yaquil, Abogada Ivette García Akel, inscrita en el Registro Mer-
8 cantil del mismo Cantón el veintinueve de junio de dos mil doce, la
9 compañía JAPINA S.A. reformó parcialmente su estatuto social,
10 con relación al objeto social de la compañía; e) La Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de JAPINA S.A. celebra-
12 da el nueve de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad
13 aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado y refor-
14 mar el Estatuto Social, todo ello de conformidad con el texto del
15 Acta de la referida sesión de Junta General, cuya copia certificada
16 se acompaña como documento habilitante; autorizando en tal efec-
17 to al Gerente General para que otorgue esta escritura y realice los
18 trámites tendientes a su perfeccionamiento. **TERCERA: DE-**
19 **CLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Economista
20 FAUSTO CRISTOBAL MONCAYO ALVAREZ en su calidad de
21 Gerente General y representante legal de la compañía JAPINA
22 S.A. declara: Que queda aumentado el capital suscrito de la com-
23 pañia a la suma de Dos Millones Cuarenta Mil Dólares de los Esta-
24 dos Unidos de América, esto es, incrementando éste en la suma de
25 Un Millón Novecientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Uni-
26 dos de América, aumento de capital que se pagó mediante compen-
27 sación de créditos; como consecuencia del aumento de capital sus-
28 crito, la compañía fija nuevo capital autorizado en la suma de Cua-



1 s de Dólares de los Estados Unidos de América, y reali-
2 siguiendo la respectiva reforma estatutaria, en los artícu-
3 los sexto y séptimo, conforme a lo establecido en el texto del acta
4 de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
5 JAPINA S.A. celebrada el nueve de diciembre de dos mil trece,
6 que acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pú-
7 blica. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Me-
8 diante este instrumento, el señor Economista FAUSTO CRISTO-
9 BAL MONCAYO ALVAREZ, en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la compañía JAPINA S.A. declara expresa-
11 mente bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno co-
12 nocimiento de las penas por perjurio, lo siguiente: Que efectiva-
13 mente se ha integrado y pagado el aumento de capital de su repre-
14 sentada en la forma señalada en el acta que forma parte de este ins-
15 trumento y según consta en los asientos contables respectivos, a los
16 que en forma expresa se remite; y que la compañía JAPINA S.A.
17 no tiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni
18 con las instituciones que conforman el Sector Público. Usted seño-
19 ra Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades que sean
20 necesarias para el perfeccionamiento legal de esta escritura, de-
21 biendo agregarse como documentos habilitantes la copia certificada
22 del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
23 de JAPINA S.A. celebrada el nueve de diciembre de dos mil trece
24 y el nombramiento del Gerente General de la compañía. Hasta
25 aquí la minuta patrocinada por el Doctor David G. Rodríguez
26 Ycaza, Registro número ocho mil noventa y cuatro del Colegio
27 de Abogados del Guayas, y por la Abogada Paulina Falquez
28 Mosquera, Registro número siete mil quinientos cinco del Co-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE JAPINA S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



En Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil trece, a las horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Veinticinco de Julio, a la altura del kilómetro dos y medio de la Vía al Puerto Marítimo (junto a Almagro), segundo piso, se reúnen los accionistas de JAPINA S.A., cuyo listado es el siguiente: a) Compañía REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA, propietaria de setenta acciones (70), representada en este acto por su Apoderado, Almirante Marco Antonio Guerra Veintimilla, quien concurre con el Poder Especial otorgado a su favor; b) Compañía TRANSMARES S.A., propietaria de quince acciones (15), representada conjuntamente en este acto por los señores Wilfried Meinlschmidt Stoever, Presidente y Carl Riemann Schwarz, Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, conforme consta en sus respectivos nombramientos; y, c) Compañía TRANSECUTORIANA S.A., propietaria de quince acciones (15), representada en este acto por el señor Luis Fernando Trujillo Seminario, según carta-poder otorgada por el representante legal de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil dólares cada una de ellas.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo capital autorizado
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social
- 4) Autorizar al Gerente General para que otorgue los documentos societarios que correspondan.

Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc el Almirante Marco Antonio Guerra Veintimilla, actuando como Secretario el Gerente General, Economista Fausto Moncayo Alvarez.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo que se deja constancia en la lista de asistentes que ha sido suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta.

El señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de JAPINA S.A., y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

En cuanto al primer punto: El Gerente General toma la palabra e indica que para continuar con el crecimiento operativo de la compañía y la prestación de servicios



especialmente de remolque, es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía a Un Millón Novecientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,940,000.00) y que se pague el cien por ciento del aumento de capital por compensación de créditos.

Acto seguido, los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, aceptan y aprueban la propuesta sometida a consideración, y en consecuencia resuelven por unanimidad aumentar el capital de JAPINA S.A. en Un Millón Novecientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,940,000.00) mediante la emisión y suscripción de un mil novecientas cuarenta acciones de un mil dólares cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de JAPINA S.A. asciende a la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,040,000.00)

Las UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA (1940) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, correspondientes al aumento de capital resuelto por unanimidad de esta Junta General Extraordinaria Universal, son íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, en proporción a su porcentaje de participación accionaria, conforme se indica a continuación: La accionista REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y suscribe y paga por compensación de créditos UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (1358) acciones; la accionista TRANSMARES S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y suscribe y paga por compensación de créditos DOSCIENTAS NOVENTA Y UN (291) acciones; y, la accionista TRANSECUATORIANA S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y suscribe y paga por compensación de créditos DOSCIENTAS NOVENTA Y UN (291) acciones.

En cuanto al segundo punto: El Gerente General manifiesta la necesidad de incrementar el capital autorizado de la compañía en la suma de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de JAPINA S.A. en la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En cuanto al tercer punto: Tras los acuerdos anteriores, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de JAPINA S.A. por unanimidad de votos resuelve reformar los artículos Sexto y Séptimo del estatuto social de la compañía, los cuales en adelante dirán:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía es DOS MILLONES CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital autorizado es CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



"ARTICULO SEPTIMO.- NUMERO Y CLASE DE ACCIONES

El capital se encuentra dividido en DOS MIL CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000) cada una. Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y aquellas constantes en los presentes Estatutos. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su Libro de Acciones y Accionistas."

En cuanto al cuarto punto: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de JAPINA S.A. resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública que deja aumentado el capital suscrito y pagado a la suma de Dos Millones Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América y fijado el capital autorizado en la suma de Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los puntos aprobados en esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, quienes proceden a suscribir la presente acta en unidad de acto. Con lo cual termina la sesión a las 12:00 horas. f) Marco Antonio Guerra Veintimilla, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Fausto Moncayo Alvarez, Gerente General - Secretario; f) p. REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA, Marco Antonio Guerra Veintimilla; f) p. TRANSECUTORIANA S.A., Luis Fernando Trujillo Seminario; f) p. TRANSMARES S.A., Wilfried Meinschmidt Stoeber y Carl Riemann Schwarz.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 9 de Diciembre de 2013

Ec. Fausto Moncayo Alvarez
Gerente General - Secretario

JAPINA S.A.



Guayaquil, 7 de diciembre de 2011

Señor Economista
FAUSTO CRISTOBAL MONCAYO ALVAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía **JAPINA S.A.** reunido el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Décimo y Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma parcial del estatuto social de JAPINA S.A., otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi el 31 de octubre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 2011.

La compañía JAPINA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de agosto de 2005 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de septiembre de 2005. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 2006 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Plero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de octubre de 2006, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente el estatuto social.

Atentamente,

MANFRED MARTIN MERZ DEPGOFF
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 7 de diciembre de 2011.


FAUSTO CRISTOBAL MONCAYO ALVAREZ
C.C. 1703700235

Registro Mercantil Guayaquil

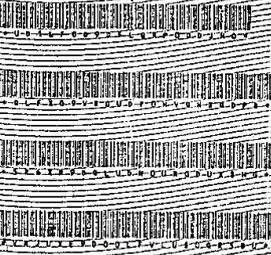
NÚMERO DE REPERTORIO: 76.314
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:32

Nº 120781

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía JAPINA S.A., a favor de FAUSTO CRISTOBAL MONCAYO ALVAREZ, de fojas 208.088 a 208.089, Registro Mercantil número 22.553.

ORDEN: 76314



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: J



CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE JAPINA S.A.

MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL US\$1,940.000

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO DE CAPITAL USD	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO USD	PORCENTAJE
REMOLCADORES ULTRATUG LTDA.	70,000.00	1,358,000.00	1,428,000	70%
TRANSECUTORIANA S.A.	15,000.00	291,000.00	306,000.00	15%
TRANSMARES S.A.	15,000.00	291,000.00	306,000.00	15%
TOTAL	100,000	1,940,000.00	2,040,000.00	100%

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 120390
Nombre: JAPINA S.A.

Usuario: mgonzalez

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						100.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	SE-G-00000521	REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA	CHILE	EXT. DIRECTA	70.000,0000	
2	0990315094001	TRANSECUTORIANA SA	ECUADOR	NACIONAL	15.000,0000	
3	0992617187001	TRANSMARES S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.000,0000	
TOTAL (USD \$):					100.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/07/2013 15:50:59

Sr. Miguel Ernesto Gonzalez Vintimilla
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 16/07/2013 14:36:34

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992420502001
RAZON SOCIAL: JAPINA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JAPINA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO ALVAREZ FAUSTO CRISTOBAL
CONTADOR: MIRANDA CABRERA SUSAN KARIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 16/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS OPERADORES PORTUARIOS, PRESTAR SERVICIOS DE REMOLQUE EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: BAJO CALLEJON 53 S.O. Manzana: 2025 Oficina: 9 Carretera: VIA AL PUERTO MARITIMO Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A ALMAGRO Telefono Trabajo: 042489958 Telefono Trabajo: 042601407 Email: emiranda@grupochico.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

DELEGADO DEL R.U.C.
Cordero Cordero Ricardo Andrés
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RACC080213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/09/2013 09:02:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992420502001
RAZÓN SOCIAL: JAPINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: JAPINA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS OPERADORES PORTUARIOS, PRESTAR SERVICIOS DE REMOLQUE EN TRANSPORTE MARITIMO Y FLUMIAL
ACTIVIDADES DE ALQUILER Y FLETAMIENTO DE NAVES Y EMBARCACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NAVES Y EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS MARITIMOS Y PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: 8AVO CALLEJON
53 S.O. Referencia: JUNTO A ALMAGRO Manzana: 2025 Oficina: 9 Carretera: VIA AL PUERTO MARITIMO Kilómetro: 2.5 Teléfono
Trabajo: 042489958 Teléfono Trabajo: 042501407 Email: smiranda@grupohoto.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: REMOLCADOR PULLI **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLCADORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Edificio: AUTORIDAD
PORTUARIA Carretera: VIA PUERTO MARITIMO

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: REMOLCADOR YASUNI **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLCADORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Referencia: DIRECCION DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Carretera: VIA PUERTO MARITIMO

JAPINA S.A.

DELEGADO DEL R.U.C.:
Cordero Cordova Ricardo Andrés
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RACC00213 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/05/2013 09:02:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992420502001
RAZON SOCIAL: JAPINA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: REMOLCADOR PUYANGO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLCADORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Referencia: JURISDICCION DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Carretero: VIA PUERTO MARITIMO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: REMOLCADOR PANGUI **FEC. CIERRE:** 17/05/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLCADORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Carretero: VIA PUERTO MARITIMO



JAPINA S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Cordero Cordova Ricardo Andrés
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RACC080273 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 27/08/2013 09:02:16



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

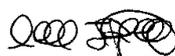
1 legio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se
2 agregan queda elevada a escritura pública. Yo la Notaria doy fe
3 que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al
4 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria,
5 en un solo acto.-
6

7 p. JAPINA S.A.

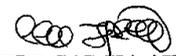
8 R.U.C. No. 0992420502001

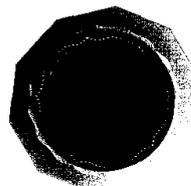
9
10 
11
12 **FAUSTO CRISTOBAL MONCAYO ALVAREZ**
13 **GERENTE GENERAL**

14 C.C. N° 1703700235 CV N°. 015 - 0137
15
16
17

18 
19 **ABG. IVETTE GARCIA AKEL**
20 **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEXTA (E)**
21

22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
23 **QUINTA COPIA**, en doce fojas útiles, rubricadas
24 por mí la Notaria Suplente (E), que sello y firmo
25 en Guayaquil, a 9 de Diciembre del 2.013.-
26

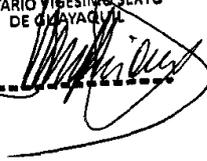
27 
28 **AB. IVETTE GARCIA AKEL**
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)



AB. FRANCISCO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JAPINA S.A.**, de fecha 9 de Diciembre del año 2013, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-14-0000296**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Enero del 2014, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 23 de Enero del 2014.-


Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL






D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.180 del 2.005, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Japina S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de Agosto del dos mil cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.14.0000296, de fecha veinte de enero del dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto de la Compañía JAPINA S.A..-

Guayaquil, enero 24 del 2.014.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.092
FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000296, dictada el 20 de enero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **JAPINA S.A.**, de fojas 9.697 a 9.727, Registro Mercantil número 377. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5092




Ab Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de febrero de 2014

REVISADO POR: 



Nº 731898

MP. 624. 01